

PULLIGAN INTERNACIONAL, S. A.
(Sociedad absorbente)

C & W CLOTHING RETAIL, S. A.
Sociedad unipersonal

TRICOT DIFUSIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal

MEYBA DIFUSIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal

PEYTON DIFUSIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal

G.B. ORGANIZACIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pulligan Internacional, Sociedad Anónima y el Accionista único de las Sociedades Unipersonales C & W Clothing Retail, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Tricot Difusión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, «Meyba Difusión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Peyton Difusión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «G. B. Organización, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, adoptaron el día 22 de junio de 2006 el acuerdo y las decisiones de aprobar la fusión de todas las Compañías citadas, ostentando «Pulligan Internacional, Sociedad Anónima» la condición de Sociedad Absorbente y todas las demás la de Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de todas ellas y transmisión en bloque, a título universal, de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, la cuál quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 8 de mayo 2006.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—El Administrador único de las Sociedades participantes, Pulligan Internacional, Sociedad Anónima y Consejero Delegado de la Sociedad Pulligan Internacional, Sociedad Anónima, Juan Canals Oliva.—41.606. 2.ª 5-7-2006

RECEPTORA DE LÍQUIDOS, S. A.
(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD ANÓNIMA
PARA LA DESCARGA DE ACEITES**
(Sociedad absorbida)

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Receptora de Líquidos, Sociedad Anónima», y el socio único de «Sociedad Anónima para la Descarga de Aceites», sociedad unipersonal, decidieron el día 12 de junio de 2006 la fusión de «Receptora de Líquidos, Sociedad Anónima» con «Sociedad Anónima para la Descarga de Aceites», por absorción de ésta última por la primera.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2006.—El Secretario de «Receptora de Líquidos, Sociedad Anónima», D. Luis Manuel Romeu Vallejo.—40.763. y 3.ª 5-7-2006

**REPARACIONES
Y REVESTIMIENTOS REDENOR,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/06 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de David Balzategui Pérez contra la empresa «Reparaciones y Revestimientos Redenor, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Reparaciones y Revestimientos Redenor, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 11.999,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 20 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—40.918.

ROMMELAG ESPAÑOLA, S. L.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores socios a la Junta General, que se celebrará el día 25 de julio de 2006, a las diecisiete horas, en Barcelona, calle Gomis, 84-88, bajos, local 6, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado. Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación del Balance de liquidación, del informe sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división entre los socios del activo resultante.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen el derecho a examinar en las oficinas sitas en Barcelona, calle Gomis, 84-88, bajos, local 6, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los señores socios pueden solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

En Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Liquidador único, Luis Puig de Rato.—41.861.

RUBBER BOSS, S. L.
(Sociedad absorbente)

LÉKUÉ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en fecha 29 de junio de 2006, los socios de Rubber Boss, Sociedad Limitada y el socio único de Lékué, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal,

han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte Rubber Boss, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Lékué, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 31 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

La Llagosta (Barcelona), 29 de junio de 2006.—Carlos Prado Pérez-Seoane, en representación de Espiga Capital Gestión, Sociedad Gestora de Entidades de Capital de Riesgo, Sociedad Anónima, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Rubber Boss, Sociedad Limitada, y Xavier Costa Llonch, representante persona física de Rubber Boss, Sociedad Limitada, Administrador único de la Sociedad Lékué, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—41.857. 1.ª 5-7-2006

RURAL DE CONSTRUCCIONES, C. B.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Rural de Construcciones, C.B., con CIF E-39527270 sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 22/06/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 465,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 22 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—41.087.

SAGOLA, S. A.
(Sociedad escindida)

SAGOLA LOGISTICS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

SAFIDA AUTOMOTIVE, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Sagola, Sociedad Anónima, Sagola Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, y Safida Automotive, Sociedad Limitada Unipersonal, en sus respectivas reuniones del 26 de junio de 2006 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Sagola, Sociedad Anónima, segregará la parte de su patrimonio social que constituye la comercialización tanto de productos propios como ajenos adquiridos a terceros, transmitiéndola en bloque a Sagola Logistics, Sociedad Limitada, donde se producirá un aumento de capital de 510.060 euros mediante la emisión de 51.006 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la

122.751 a la 173.756, ambos inclusive, que serán atribuidas a los accionistas de Sagola, Sociedad Anónima, en proporción a sus respectivas acciones. Sagola, Sociedad Anónima, segregará asimismo la parte del patrimonio social que ejerce la actividad de mecanización, transmitiéndola en bloque a Safida Automotive, Sociedad Limitada, donde se producirá un aumento de capital de 728.000 euros mediante la emisión de 72.800 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 351 a la 73.150, ambas inclusive, que serán atribuidas a los accionistas de Sagola, Sociedad Anónima, en proporción a sus respectivas acciones. Sagola, Sociedad Anónima, reducirá su capital social en la cifra de 1.238.060 euros mediante la amortización de 206.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, las numeradas del 244.001 al 450.000, ambas inclusive, como consecuencia de lo anterior el capital social de Sagola, Sociedad Anónima tras la escisión será de 1.446.440 euros constituido por 244.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas de la 1 a la 244.000, ambas inclusive.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Vitoria a, 27 de junio de 2006.—El Administrador Solidario de Sagola, Sociedad Anónima, de Sagola Logística, Sociedad Limitada Unipersonal, y Safida Automotive, Sociedad Limitada Unipersonal, don Alejandro Sánchez Uriondo.—41.381. y 3.ª 5-7-2006

**SEGUROS CATALANA
OCCIDENTE, S. A. DE SEGUROS
Y REASEGUROS**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**LEPANTO, S. A., COMPAÑÍA
DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2006, los respectivos accionistas únicos de Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, y de Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de las correspondientes Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, en sus respectivos domicilios sociales, han decidido aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, por parte de Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas únicos y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de

este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 29 de junio de 2006.—D. Francisco J. Arregui Laborda. Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes.—41.647. y 3.ª 5-7-2006

SHS CERÁMICAS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 2006, por unanimidad, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	444.638,92
Caja	153,03
Bancos	444.485,89
Total activo	444.638,92
Pasivo:	
Fondos propios	-648,95
Capital	3.161.019,60
Reservas	30,26
Resultados negativos ejercicios anteriores	3.161.655,70
Pérdidas y Ganancias 2006	-43,11
Acreedores corto plazo	445.287,87
Hacienda Pública Acreedora por IVA ..	415.862,71
Hacienda Pública Acreedora por IRPF ..	21.237,89
Seguridad Social acreedora	6.887,27
Provisiones de liquidación	1.300,00
Total pasivo	444.638,92

Lo que se comunica en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ciudad Rodrigo, 28 de junio de 2006.—El Liquidador. Don Santiago Carretero Sanz.—41.872.

**SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
CANADIENSES ESPAÑA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 667/05, ejecución 1/06, seguido a instancia de Dorin Alexandru y otros dos, contra la empresa Sistemas Constructivos Canadienses, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Sistemas Constructivos Canadienses, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 13.111,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.900.

**SOGETEL INTEGRAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Que en la ejec. 193/04 y 5/05 acumuladas, seguidas en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Antonio Víctor Borral Tato y David Luján Adrián contra la empresa «Sogetel Integral, Sociedad Limitada», se ha

dictado auto de fecha 2 de junio de 2006, cuya parte dispositiva dice: «Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Sogetel Integral, Sociedad Limitada» para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 1.550,05 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas».

Lugo, 20 de junio de 2006.—Secretaría judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—40.856.

**SOLUCIONES GRÁFICAS
DE GALICIA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 35/06 seguida en este Juzgado, a instancia de D. Pedro Rafael Ponce Ageitos con D.N.I. n.º 52.453.410-R y D. Marcos Solar Ramos con D.N.I. n.º 44.838.422-Z contra Soluciones Gráficas de Galicia S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto, en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora, Soluciones Gráficas de Galicia, Sociedad Limitada, por la suma total de 11.839,94 euros de principal (a favor de D. Pedro Rafael Ponce Ageitos, por importe de 7.709,69 euros y a favor de D. Marcos Solar Ramos, por importe de 4.130,25 euros), más 97,50 euros en concepto de intereses de mora (a favor de D. Pedro Rafael Ponce Ageitos, por importe de 63,49 euros y a favor de D. Marcos Solar Ramos, por importe de 34,01 euros), más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrada de la parte actora y más 1.186,24 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante D. Pedro Rafael Ponce Ageitos y D. Marcos Solar Ramos, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 21 de junio de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—41.068.

SORIGUÉ, S. A. U.
(Sociedad escindida parcialmente)

**ACSA,
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A.**
(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas de «Sorigué, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Acsa, Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 29 de junio de 2006, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de «Sorigué, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida) con segregación de parte de su patrimonio, constitutivo de rama de actividad, y aportación íntegra del mismo a «Acsa, Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima» (Sociedad beneficiaria de la escisión), que adquirirá en bloque por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión formulado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 31 de marzo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 22 de mayo